



## Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha, siendo las, horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Pasaje Hualo S/N, comuna de Quillota, región de Valparaíso, para efectos de notificar a Sergio Antonio Araya Terán, RUT   denunciante de Áridos Boco, domiciliado en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 16 de noviembre de 2021, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-242-2021.
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por firma a continuación.  R.U.N.:
Observaciones:

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente





## Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha, siendo las horas, concurrí personalmente en mi
calidad de funcionario a la dirección Francisco Ortiz De Zárate N° 1570, comuna de Quillota, región
de Valparaíso, para efectos de notificar a Blanca Rosa Fajardo Aguilera, RUT N°
denunciante de Áridos Boco, domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1,
de fecha 16 de noviembre de 2021, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol
D-242-2021.
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de
conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido
recepcionada por <u>Matian Agusten</u> , quien firma a
continuación.
Nation
R.U.N.:
Observaciones:
Observaciones.

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente





## Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha, siendo las, horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Camino ribereño sur Río Aconcagua Lote Y-Z, ex Lote A-2., comuna de Quillota, Región de Valparaíso, para efectos de notificar a Áridos Boco Limitada, RUT N° 76.663.070-7, titular de "Áridos Boco", domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 16 de noviembre de 2021, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-242-2021.
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por <u>Avaro Fernández</u> , quien firma a continuación.
R.U.N.:
Observaciones:
s/obs

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente